ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE SUPERVISION N° 7

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 296 - SGR DE 2025

Modalidad de contratación	CONVENIO DE SUMINISTRO INTERADMINISTRATIVO
Número del Contrato/Convenio	296-SGR DE 2025
Fecha de suscripción del Contrato/Convenio	12 DE FEBRERO DEL 2025
Objeto del Contrato/Convenio	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (**PUEBLO ARHUACO**).
Contratista	CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨
NIT	901.632.088-8
Representante legal	JAIRO ALFREDO ZALABATA TORRES
Identificación del representante legal	77.190.666. De Valledupar
Valor Inicial del Contrato/Convenio	OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($831.691.321).
Forma de Pago	El Municipio de Valledupar cancelara el presupuesto de la siguiente manera: El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT. 2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 3. La presentación del informe de actividades. 4. Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matrícula 2025 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.
Plazo Inicial del Contrato /Convenio	El plazo de ejecución del convenio a celebrar es de **CIENTO VEINTE UN (121) DIAS** del calendario escolar 2025 o hasta agotar presupuesto. Contados a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del

	contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP ii) y aprobación de las garantías y expedición del Registro presupuestal correspondiente, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio:	19 DE FEBRERO DEL 2025
Supervisor Asignado	KAROL JULIETH LOBO CARDONA - secretaria de Educación del Municipio de Valledupar

1.1. DATOS FINANCIEROS – CONTRATO INICIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP					
N°	129	Valor	$831.958.992	Fecha	14/01/2025
Registro Presupuestal – RP					
N°	588	Valor	$831.691.321	Fecha	13/02/2025
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)			22-2.3.2.02.02.009.22.01.0.28.2053.01.01-79.000.000.000.000;92920: Servicios de Apoyo Educativo; 79-SGP		

1.2. IMPUESTOS Y PUBLICACIONES

El contratista CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨, identificado con Nit. N° 901.632.088-8, mediante escrito manifiesta que, estar exenta del pago de impuestos, tasas y contribuciones en el Municipio de Valledupar, según lo dispuesto en los artículos 194, 207 y 217 del Acuerdo 022 de Diciembre del 2022, expedido por el Concejo de Valledupar.

1.3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO) POLIZA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000031180	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$83.169.132	14/02/2025	30/06/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO	$83.169.132	14/02/2025	30/06/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$83.169.132	14/02/2025	31/12/2028
				APROBACION DE POLIZA	18/02/2025

2. ACTAS ELABORADAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

Nombre o tipo de acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del acta
ACTA DE INICIO – ELECTRONICA SECOP II	12 DE FEBRERO DEL 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (**PUEBLO ARHUACO**).

3. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGUIRDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL OPERADOR.

El Operador adjunta al presente CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE APORTES emitida por el representante legal de la CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨, en la cual manifiesta que en el marco jurídico referente a lo pertinente (*artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013 y artículo 65 de la Ley 1819 de 2016*), y solo certificar la condición de estar "EXONERADO" del pago de la Seguridad Social a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), EPS, Pensión y ARL, por dichos conceptos correspondiente al periodo:

3.1. PERSONAL MANIPULADOR

El operador aporta planilla de pago de aportes en seguridad social en salud del personal manipulador correspondientes al periodo:

CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA	
PENSION	**SALUD**
AGOSTO	SEPTIEMBRE
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
No. De Planilla	9491393938
Valor Aporte Pensión	$ 2.505.800
Valor Aporte Salud	$ -
Valor Aportes Caja Compensación	$ 627.000
Valor Aportes Riesgos	$ 763.400.
Valor Aportes Parafiscales (Sena, ICBF)	$ -
Intereses de Mora	$ -
Totales	**$ 3.896.200**

3.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Aporta, planillas del pago de seguridad social del equipo humano administrativo correspondientes al periodo:

ITEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	PERIODO	NO DE PLANILLA
1	COORDINADOR OPERATIVO	MILLER ENRRIQUE CORTES RODRIGUEZ	77.170,310	AGOSTO	8637827044
2	SECRETARIA	LORENA MERCEDES OÑATE ATENCIO	49.762,475	AGOSTO	4620155329 4â23773597
3	CONTADOR	MARCO FIDEL BERMUDES COLMA	1 1.315.517	AGOSTO	9490592194
4	NUTRICIONISTA	YAJAIRA YINETH PEÑA ACOSTA	39.096.765	AGOSTO	4622960938

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que se presentó a la ETC por parte del Operador los documentos que acreditan el pago de la séptima (7) cuenta y los requisitos para su entrega establecido en el contrato N.º 296 - SGR DE 2025

Dentro del periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta 13/08/2025, El Contratista CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨, llevo a cabo el cumpliendo a cabalidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 18858 del 2018, que expiden transitoriamente los lineamientos técnicos- administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la atención del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Ración Prepara en Sitio, durante la vigencia del 2025 de acuerdo a las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento durante las entregas de la Raciones en cuanto a calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad a los estudiantes beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, priorizados en base de datos o cobertura reportada por la secretaria de educación municipal al operador, optando con todas las recomendaciones señaladas en la Resolución 18858 del 2018 y cumpliendo con el cronograma de distribución mes a mes, que equivalen a 9 días calendario escolar respectivamente en 18 Instituciones Educativas del Municipio de Valledupar - Territorio Indígena Pueblo Arhuaco.

a) Realizo las entregas de las Raciones Preparada en Sitio, correspondiente a 9 días calendario escolar respectivamente, a los estudiantes beneficiados por el PAE en el Municipio de Valledupar, focalizados en la base de Datos del SIMAT de este Municipio Territorio Indígena Pueblo Arhuaco, en las respectivas Instituciones Educativas.
b) El operador CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨, realizo la capacitación programada según su cronograma:

FECHA DE LA CAPACITACION	TEMA DE LA CAPACITACION	MARCO JURIDICO f BIBLIOGRAFIA	TIPO DE EVALUACION	HERRAMIENTAS EVALUACION	NO DE ASISTENTES (MANIPULADORAS WO OPERARIOS	CAPACITADOR (A)
9/08/2025	IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACION DEL PLA DE SANEAMIENTO BÁSICO	RESOLUCION 18858 DE 2018	ORAL	PREGUNTAS ALEATORIAS	22	YAJAIRA YINETH PEÑA ACOSTA

c) Presento formatos y soportes donde acredita el cumplimiento de la Resolución 00335 del 23 de Diciembre de 2021, su anexo técnico N° 3298 y ley 2046 del 06 de agosto del 2020, compras locales.

ITEM	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO RACION	TOTAL, FACTURADO
1	DEPOSITO & VIVERES JJ		21 032.786
2	UBALDINO TORRES TORRES		14,188000
3	OBDULIA DE OOS ANGELES HERNANDEZ MARQUEZ	RPS	4.316,000
	TOTAL, COMPRAS DEL PERIODO		39.536.786

TOTAL, COMPRAS LOCALES	$	**39.536.786**
VALOR TOTAL COMPRAS DE ALIMENTOS EN EL PERIODO	$	**39.536,786**
% COMPRAS LOCALES Art 7 Le 2046 de 2020		**100%**

4.1. RELACIÓN DE RACIONES SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR

4.1.1. RACION PREPARADA EN SITIO.

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA - SEDE	TOTAL, ENTREGADA
	CENTRO INDIGENA DONACHWI	
1	ESC. IND. ARUAMAKE	639
2	ESCUELA INDIGENA DE DONACHWI	729
3	ESCUELA INDIGENA DE SOGROME	432
4	ESCUELA INDIGENA SEYNIMIN	585
5	ESCUELA INDIGENA TIMAKA	495
6	CENTRO INDIGENA GUN-ARUWAN	2.286
7	ESCUELA INDIGENA BUNWANA	162
8	ESCUELA INDIGENA SEYKUN	558
9	ESC IND GEYGEKAN	801
10	ESC. INDIGENA ISARWA	657
11	ESCUELA INDIGENA BIRWA	918
12	ESCUELA INDIGENA FUGAKA	468
13	ESCUELA INDIGENA KWAGEKA	171
14	ESCUELA INDIGENA PEÑIMAKE	549
15	ESCUELA INDIGENA SEYKUMAKE	252
16	ESCUELA INDIGENA SEYMAKEYIN	216
17	ESCUELA INDIGENA SEYUMAKE	360
18	ESCUELA INDIGENA UMURIWA	747
	TOTAL, PUEBLO ARHUACO	**11.025**

4.2. AVANCE FINANCIERO

4.2.1. AVANCE FINANCIERO DEL PRESENTE PERIODO

EJECUCION AGOSTO		
TOTAL, ENTREGADAS PRESENTE PERIOD	COSTO DE LA RACION	TOTAL, PRESENTE PERIODO
11.025	6,528	$ 71.971.200

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 831.691.321	100,00%
VALOR EJECUTADO DEL PRESENTE PERIODO	$ 71.971.200	8.65%

4.2.2. AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 831,691,321.00	100.00%
VALOR EJECUTADO PERIODO 20/02/2025 hasta 28/02/2025	$ 49,443,072	5.94%
VALOR EJECUTADO PERIODO 03/03/2025 hasta 31/03/2025	$ 141,265,920	16.99%
VALOR EJECUTADO PERIODO 01/04/2025 AL 30/04/2025	$ 171,046,656	20.57%
VALOR EJECUTADO PERIODO 01/05/2025 hasta 30/05/2025	$ 170,328,576.00	20.48%
VALOR EJECUTADO PERIODO 03/06/2025 hasta 06/06/2025	$ 0.00	0.00%
VALOR EJECUTADO PERIODO 02/06/2025 hasta 06/06/2025	$ 40,081,920.00	4.82%
VALOR EJECUTADO PERIODO 01/07/2025 hasta 31/07/2025	$ 185,127,552.00	22.26%

VALOR EJECUTADO PERIODO 01/08/2025 hasta 13/08/2025	$ 71,971,200.00	8.65%
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 829,264,896.00	99.71%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 2,426,425.00	0.29%

4.3. AVANCE EN TIEMPO

4.3.2. AVANCE DEL PLAZO DEL CONTRATO PRESENTE PERIODO

DIAS DE ATENCION CONTRATADOS	121	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	100,00%
DIAS DE ATENCION EJECUTADOS PRESENTE PERIODO	9	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	7.44%

4.3.3. AVANCE DEL PLAZO GENERAL DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL EN DIAS GENERAL DEL CONTRATO	121	100.00%
DIAS EJECUTADOS PERIODO 20/02/2025 hasta 28/02/2025	7	5.79%
DIAS EJECUTADOS PERIODO 03/03/2025 hasta 31/03/2025	20	16.53%
DIAS EJECUTADOS PERIODO 01/04/2025 hasta 30/04/2025	22	18.18%
DIAS EJECUTADOS PERIODO 01/05/2025 hasta 30/05/2025	22	18.18%
DIAS EJECUTADOS PERIODO 03/06/2025 hasta 06/06/2025	0	0.00%
DIAS EJECUTADOS PERIODO 02/06/2025 hasta 06/06/2025	5	4.13%

DIAS EJECUTADOS PERIODO 01/07/2025 hasta 31/07/2025	23	19.01%
DIAS EJECUTADOS PERIODO 01/0/82025 hasta 13/08/2025	9	7.44%
DIAS DEL CONTRATO EJECUTADO	108	89.26%
DIAS TOTAL DEL CONTRATO SIN EJECUTAR	13	10.74%

5. CONSIDERACIONES PARA APROBACIÓN DEL PAGO:

Que, de acuerdo con el presente contrato, el pago se establece de la siguiente manera: El Municipio de Valledupar cancelara el presupuesto de la siguiente manera:

El Valor del contrato a celebrar será cancelado por EL MUNICIPIO de VALLEDUPAR mes vencido, por el valor de las raciones efectivamente entregadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Que se soporte con las debidas planillas de asistencia o constancias de los rectores o su delegado, la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas, teniendo en cuenta el número de beneficiarios determinados por institución, según la información de matrícula contenida en el SIMAT.
2. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
3. La presentación del informe de actividades.

Certificación de actividades y/o informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: El Municipio reconocerá y pagará al contratista de acuerdo con el reporte de la Matrícula 2025 SIMAT, en caso de aumento del número de alumnos y raciones servidas en sitio esto será reconocido por el Municipio.

Que de acuerdo al contrato No. 0042-SGR DE 2025 suscrito a efecto de realizar interventoria al contrato No. 296-SGR DE 2025, la fecha en que se iniciaron las actividades de verificación y acompañamiento al contrato para "PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO ARHUACO).

Que, dentro de las actividades de la firma interventora, se procedió a realizar visitas de verificación de entrega de raciones alimentarias, aportados por el contratista, por lo cual se certifica el recibo a satisfacción.

Adicional, y acorde a lo establecido en el numeral 2.5.2.6 del artículo 3 del anexo complementario al Contrato electrónico No. 0042-SGR de 2025, se informa que para la presente periodicidad no se presentaron No conformidades consideradas como críticas, razón por la cual, esta firma interventora verifico el cumplimiento

de los requisitos para la aprobación del pago del operador, esto es, el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo de la CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨ a través del Contrato de suministro 296-SGR DE 2025.

Además, se deja constancia por parte de la interventoría, que, durante el periodo ejecutado, no se presentaron no conformidades consideradas como críticas y que hubiesen requerido intervención inmediata alguna, ni por parte de la interventoría, ni por ETC.

Que el contrato suscrito entre EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y La CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA¨CIT¨ asciende a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($831.691.321).

El contratista presentó las siguientes facturas electrónica de ventas:

No. CIT235, de fecha 01/10/2025, por valor de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($71.971200,00),

Lo anterior por concepto del SEPT IMO pago del contrato 296-SGR DE 2025, por lc que se autoriza el pago de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato, por un valor total de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($71 ,971 200,00).

RESUMEN DE PAGO	
DETALLE	**TOTAL**
Valor Facturado	$ 71.971.200,00
Amortización Anticipo	$0
Total, a Pagar	$ 71.971.200,00

SÍ	X	Se da visto bueno para realizar SEPTIMO PAGO por un valor SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($71 ,971 200,00). por concepto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE BRINDANDO COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (PUEBLO ARHUACO)
NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICAMOS, que en cumplimiento de las obligaciones como supervisor recibimos, revisamos y aprobamos los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe donde se evidencia que en el ejercicio de sus obligaciones, el CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA"CIT" cumplió con cada una de ellas, por lo que autorizo realizar SEPTIMO pago por valor de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($71.971.200,00), correspondiente a 9 DIAS CALENDARIO ESCOLAR respectivamente de atención del 01/08/2025 hasta 13/08/2025; así mismo hemos verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, como se refleja en el ítem 3 ceñificado de aportes al sistema de seguridad social y aporte parafiscales del operador, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

Karol Julieth Lobo Cardona
SECRETARIA DE EDUCACION
Valledupar / Cesar
V.B.

KAROL JULIETH LOBO CARDONA
Secretaria de Educación del Municipio de Valledupar

Proyecto: Ibeth Pacheco Acosta
Administradora Equipo PAE

Revisó: Danford Solano
Abogado Secretaria de Educación Municipal